


**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley**, relativa a la **extensión del cribado neonatal ampliado a todas las comunidades autónomas**, para su debate en la **Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo**.

Madrid, 1 de diciembre de 2010


Fdo.: Soraya SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN
PORTAVOZ

Fdo.: Ana PASTOR JULIÁN
Fdo.: Mario MINGO ZAPATERO
Diputados

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los programas de cribado neonatal (PCN) son una actividad esencial en salud pública. Su objetivo es la detección temprana y el tratamiento de los recién nacidos afectados de una determinada enfermedad endocrinometabólica, de forma que la intervención médica a tiempo evite el daño neurológico y reduzca la morbilidad, mortalidad y las posibles discapacidades asociadas a dichas enfermedades.

La técnica, también conocida como "prueba del talón", consiste en una extracción única de sangre del talón del neonato, a partir de las cuarenta y ocho horas de vida, y su posterior análisis.

Existen dos tipos de cribado neonatal: el básico y el ampliado. El cribado básico, que sigue los criterios clásicos fijados en los años 60 por Wilson y Jungner, detecta cinco enfermedades: hipotiroidismo congénito, fenilcetonuria, hiperplasia suprarrenal congénita, fibrosis quística y hemoglobinopatías. El ampliado analiza un número de enfermedades que puede variar en función del centro, la provincia o el país en que se realice.

Las principales sociedades científicas, nacionales e internacionales, como la Asociación Española de Pediatría, la Sociedad Española de Química Clínica o el American College of Medical Genetics, entre otras, recomiendan la extensión a un cribado neonatal ampliado, con el fin de identificar un número superior de niños con enfermedades susceptibles de ser tratadas precozmente, una recomendación que se ha seguido ya en países como EE.UU, Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Holanda, Polonia, Italia o Portugal.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

En España, sin embargo, la implantación del cribado ampliado está siendo más lenta. Según datos de la Sociedad Española de Bioquímica Clínica y Patología Molecular, tan sólo un veinte por cien de los recién nacidos españoles recibe este cribado neonatal en la actualidad. Se registran enormes desigualdades entre las distintas comunidades autónomas y sólo el hipotiroidismo congénito y la hiperfenilalaninemia son detectados por todos los servicios sanitarios autonómicos.

En marzo de 2006, un informe presentado en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) alertó de la necesidad de homogeneizar estos programas en todas las comunidades autónomas. Pese a que este documento dio pie a la creación de un grupo de trabajo permanente que habría de definir, entre otras cosas, qué enfermedades se incluían en el cribado de todas las CC.AA., lo cierto es que actualmente siguen existiendo enormes desigualdades entre unas y otras.

En mayo de 2009 se publicó el documento de consenso "Programas de cribado neonatal en España: Actualización y propuestas de futuro", elaborado bajo el auspicio de la Asociación Española para el estudio de Errores Congénitos del Metabolismo (AECOM), la Asociación Española de Pediatría, Sección de Errores Innatos del Metabolismo (AEP-SEIM) y la Sociedad Española de Química Clínica y Patología Molecular, Comisión de Diagnóstico Perinatal. (SEQC-DP)-. Dicho documento apuntaba, entre otras conclusiones, la necesidad de llevar a cabo una revisión interna de los criterios para la incorporación de nuevas patologías al cribado neonatal y la homogeneización de las patologías incluidas en todas las comunidades autónomas, con una orientación hacia la equidad, la eficiencia y la salud pública.

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Proposición no de Ley**:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y, en concreto, al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a promover en el próximo Consejo Interterritorial de Salud la aprobación de una lista de enfermedades incluidas en el cribado neonatal común para todas las CC.AA., así como establecer un criterio único para la inclusión de nuevas patologías”.